



NOTARIA  
PRIMERA



000001  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA  
HPPECUADOR CIA. LTDA.  
AUMENTO: US \$ 10.000,00  
CAPITAL ACTUAL: US \$ 11.000,00**

Dí 4 copias

H\*\*\*\*P

Escritura número tres mil quinientos veinte y siete ( No. 3 . 5 2 7 ) . - -  
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador; hoy día lunes veinte y nueve de octubre del año dos mil siete; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor ANSCHARIUS PETERS MULDER, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía HPPECUADOR CIA LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, como consta del nombramiento y copia del acta de la sesión que se agrega. El compareciente es de nacionalidad holandesa e inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad, casado, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada por mí se agrega a la presente escritura; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía HPPECUADOR CIA LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor ANSCHARIUS PETERS MULDER, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía HPPECUADOR CIA. LTDA., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el veinticinco de octubre de dos mil siete, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad holandesa, pero inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos. **SEGUNDA.-**

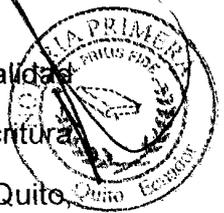
**ANTECEDENTES:** a) La Compañía HPPECUADOR CIA. LTADA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de abril del mismo año, siendo sus socios fundadores los señores Henricus Martinus Johannes Aloysius Van Raamsdonk, Mónica Tobar Subía y Carmen Tobar Subía; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y cinco de septiembre del mismo año, el señor Henricus Martinus Johannes Aloysius Van Raamsdonk, cedió la



NOTARIA PRIMERA

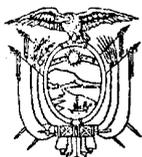


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



totalidad de sus participaciones a favor de la compañía de nacionalidad holandesa HPP INTERNATIONAL GROUP B.V.; c) Mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, el treinta de octubre del dos mil, la compañía HPPECUADOR CIA. LTDA., elevó su capital social en la suma de Ochocientos Cuarenta Dólares Norteamericanos, de manera que en lo sucesivo, el capital social de la compañía sea de mil dólares norteamericanos, la misma que fue rectificada mediante escritura pública celebrada ante el mismo notario, el ocho de enero del dos mil uno, debidamente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y uno de marzo del dos mil uno; d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Solano Pazmiño, el veinte y cinco de octubre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve de noviembre del mismo año, las socias Mónica Tobar Subía Castelo y Carmen Tobar Subía Castelo, cedieron la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía de nacionalidad holandesa HPP INTERNATIONAL GROUP B.V.; e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el diecisiete de julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y cinco de julio del mismo año, la socia HPP INTERNATIONAL GROUP B.V., cedió una participación social a favor de la Compañía PETERS & FIERRO, ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA. sociedad de nacionalidad ecuatoriana; f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y seis de julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de agosto del mismo año, la Compañía

PETERS & FIERRO, ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA., cedió una participación social a favor del señor Henricus Martinus Johannes Aloysius Van Raamsdonk, ciudadano de nacionalidad holandesa; g) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y cinco de octubre del dos mil siete, resolvió por unanimidad de votos, elevar el capital social de la compañía HPPECUADOR CIA. LTDA. y reformar su Estatuto Social, autorizando para el efecto al Presidente de la compañía a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HPPECUADOR CIA. LTDA.** Con los antecedentes expuestos, el señor Anscharius Peters Mulder, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía HPPECUADOR CIA LTDA., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el diecisiete de veinte y cinco de octubre del dos mil siete, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, declara: **TRES PUNTO UNO.** Elevado el capital social de la Compañía HPPECUADOR CIA. LTDA., en la cantidad de DIEZ MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$ 10.000,00) de manera que en lo sucesivo la compañía gire con un capital social de once mil dólares norteamericanos (USD \$ 11.000,00), dividido en once mil participaciones sociales de un dólar cada una; **TRES PUNTO DOS.-** Que el aumento de capital es suscrito íntegramente por los socios de la compañía a prorrata de su participación en el capital social de la Compañía; **TRES PUNTO TRES.-** Que el aumento de capital es pagado en el ciento por ciento de su valor por los socios suscriptores mediante la capitalización de la cuenta "utilidades no distribuidas del



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS<sup>3</sup>



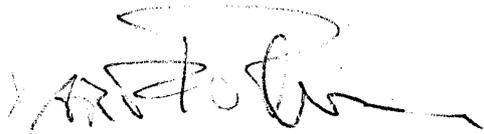
ejercicio económico del año dos mil seis"; **TRES PUNTO CUATRO.-**  
Que como consecuencia de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL US \$	AUMENTO DE CAPITAL US \$	CAPITAL TOTAL US \$	NUMERO PARTICI- PACIONES
HPP INTERNATIONAL GROUP B.V.	999.00	9.990	10.989	10.989
HENRICUS M.J. A VAN RAAMSDONK	1.00	10.00	11.00	11
<b>TOTAL:</b>	<b>1.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>11.000,00</b>	<b>11.000</b>

**TRES PUNTO CINCO.** Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social, que en lo sucesivo dirá:

*Ref:* **"Artículo Sexto: Capital Social.-** El capital social de la compañía es de once mil dólares norteamericanos (USD \$11.000,00), dividido en once mil participaciones de un dólar cada una". **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** Por medio del presente instrumento, el señor ANSCHARIUS PETERS MULDER, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía HPPECUADOR CIA LTDA., conecedor de las penas por perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, declara bajo juramento que su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Se deja expresa constancia que la inversión que realizan los socios extranjeros es inversión extranjera directa. Queda facultada la doctora Dayra

Jaramillo Bahamonde, para que realice los trámites pertinentes para la aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito de la presente escritura. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la señorita doctora Dayra Jaramillo Bahamonde, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha número siete mil doscientos noventa y siete). Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE**



ANSCHARIUS PETERS MULDER

del  
estatuto  
Jaramillo Bahamonde

Quito, 19 de diciembre de 2005

Señor  
Ansharius Rudolphus Peters Mulder  
Presente

Estimado señor:

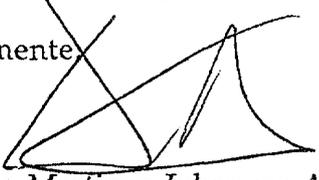
Cúmpleme con informar a usted que la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "HPPECUADOR CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como Presidente de la Compañía, por el período de tres años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto, a usted le corresponde convocar y presidir las sesiones de juntas generales, autorizar en unión del gerente general los certificados de aportación y los nombramientos que se hiciesen; supervigilar el desenvolvimiento y las operaciones de la compañía; asumir las funciones de gerente general cuando el cargo se halle vacante por cualquier motivo, desempeñar cualquier otra función que por ley, estos estatutos o por resolución de la junta general le correspondan.

La Compañía HPPECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, el 12 de marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de abril del mismo año.

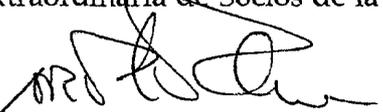
Usted se servirá aceptar esta designación al pie de la presente.

Atentamente

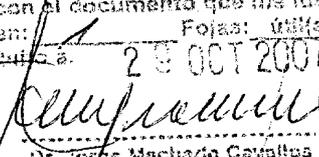
  
Henricus Martinus Johannes Aloysius van Raamsdonk  
Secretario

Quito, 19 de diciembre de 2005

RAZON.- Dr. Ansharius Rudolphus Peters Mulder, con cédula de identidad número 1713336244, acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía HPPECUADOR CIA. LTDA. para el cual he sido designado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.

  
Dr. Ansharius Rudolphus Peters Mulder  
C.I.1713336244

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE  
conforme con el documento que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_ Fojas: \_\_\_\_\_  
Quito a 29 OCT 2007

  
Dr. Jorge Macharia Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrita la presente  
documento bajo el N° 861 del Registro  
de Nombramientos Tomo 137

Quito a 27 ENE. 2006



REGISTRO MERCANTIL

  
RAÚL GAYBOR SECAIRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA HPPECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil siete, siendo las diez horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Amazonas 2817 y Alemania, quinto piso, se reúnen los siguientes socios de HPPECUADOR CIA. LTDA.: HPP International Group B.V., debidamente representada por el señor Henricus Martinus Johannes Aloysius van Raamsdonk, conforme lo acredita con el documento que acompaña, propietaria de novecientos noventa y nueve participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una; y, el señor Henricus Martinus Johannes Aloysius van Raamsdonk, propietario de una participación social de un dólar norteamericano, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía HPPECUADOR CIA. LTDA..

Actúa como Presidente de la Junta el señor, Henricus Martinus Johannes Aloysius van Raamsdonk y como secretaria Ad-Hoc la abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, esta última con vista del libro de Socios y Participaciones de la compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los socios unánimemente han acordado en constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**PRIMERO.º** Conocer y resolver sobre la posibilidad que la compañía HPPECUADOR CIA. LTDA. eleve su capital social en la suma de diez mil dólares norteamericanos y consecuentemente reforme su estatuto social.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aumentar el capital social de la compañía HPPECUADOR C. LTDA. en la suma de diez mil dólares norteamericanos, de manera que en lo sucesivo esta gire con un capital social de once mil dólares norteamericanos, dividido en once mil participaciones sociales de un dólar cada una;

**SEGUNDO.-** Que el aumento de capital es suscrito por los socios a prorrata del porcentaje que actualmente tienen en el capital social de la compañía;

**TERCERO.-** Que el aumento de capital mediante la capitalización de la cuenta "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2006";

**CUARTO.-** Que como consecuencia de lo anterior, el capital social de la compañía HPPECUADOR CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

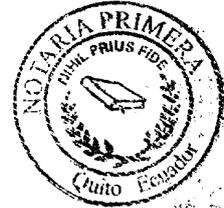
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
HPP INTERNATIONAL GROUP B.V.	USD\$ 999 /	USD\$ 9.990 /	USD\$10.989	10.989 /
Henricus van Raamsdonk	USD\$ 1 /	USD\$ 10 /	USD\$ 11	11 /
<b>TOTALES</b>	<b>USD\$1.000 /</b>	<b>USD\$10.000 /</b>	<b>USD\$11.000</b>	<b>11.000 /</b>

QUINTO.- Queda reformado la cláusula Sexta del Estatuto Social de HPPECUADOR C. LTDA. que en lo sucesivo dirá: **CLAUSULA SEXTA. CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de once mil dólares norteamericanos, dividido en once mil participaciones de un dólar cada una."

SEXTO.- Se autoriza al Presidente de la compañía señor Anscharius Peters Mulder, para que suscriba la respectiva escritura pública de Aumento de Capital de la compañía HPPECUADOR CIA. LTDA. Y realice todo los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

Por no haber otro punto que tratar, se suspendió momentáneamente la Sesión para efecto de elaborar la presente Acta, luego de lo cual se le dio lectura y la firmaron los asistentes en señal de aceptación.

Henricus Martinus Johannes Aloysius van Raamsdonk  
Socio



Henricus Martinus Johannes Aloysius van Raamsdonk  
p. HPP INTERNATIONAL GROUP B.V.

Secretaria Ad-hoc

Certifico que la presente es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía HPPECUADOR CIA. LTDA.

Atentamente,

Dayra Jaramillo B.  
SECRETARIA AD-HOC

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **171333624-4**

**ANSCHARTUS RUDOLPHUS PETERS MULDER**

Fecha de Nacimiento **DE JULIO DE 1961**

DEL PAIS **HOLANDA**

REG. CIVIL **EXT 19 2961 42513**

**QUITO PICHINCHA 1993**

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DEL CEDULADO



**HOLANDESA** E234312222

**MARIA ALEXANDRA WILLIAMS ZAMBRANO**

**SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO**

**ANTONIUS GERARDUS PETERS**

**JACOBUS JOHANNES MULDER**

**QUITO 24 DE MARZO DE 1995**

**INDEFINIDA**

**FORMA CA 11-91-068**



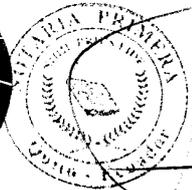
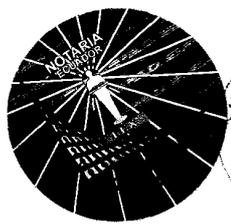
*[Firma manuscrita]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE LA NOTARIA  
CONFIRMO que la fotocopia que antecede es una  
copia conforme con el original que se encuentra en mi poder.

on: **29 OCT 2007**

*[Firma manuscrita]*  
Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA HPPECUADOR CIA. LTDA., sellada y firmada, en Quito, a veinte y nueve de octubre del año dos mil siete.-



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RS --

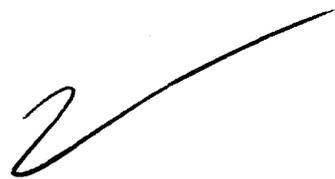
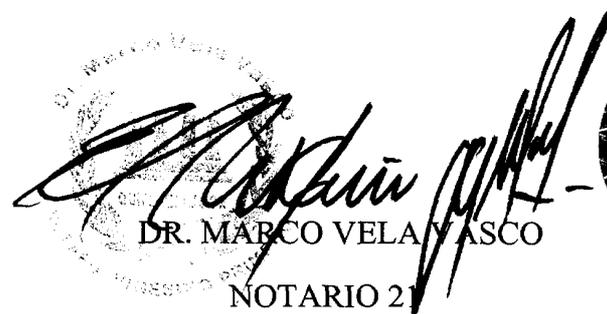
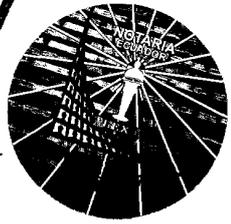
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**NOTARIA  
PRIMERA

--ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 005119, emitida el 19 de diciembre del 2007, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía HPPECUADOR CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 29 de octubre del 2007. Quito, a veinte y seis de diciembre del año dos mil siete.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

**RAZON:** Tome nota de la Resolución No. 07.Q.IJ.005119 de 19 de diciembre del 2007, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba el aumento de capital de US. \$ 1.000.00 a US. \$ 11.000.00 y la reforma de estatutos de la compañía “HPPECUADOR CIA. LTDA.”, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución, otorgada ante mí el 12 de marzo del 2007.- Quito, 27 de diciembre del 2007.-

     
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

8



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 19 de Diciembre del 2.007, bajo el número 3907 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 915 del Registro Mercantil de diez y siete de Abril de mil novecientos noventa y siete, a fs 1455 vta., Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "HPPECUADOR CIA. LTDA. ", otorgada el 29 de Octubre del 2.007, ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2330.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5478.- Quito, a veinte y ocho de Diciembre del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-